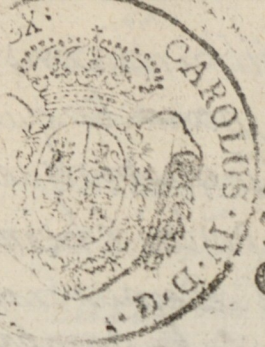


Huerton Santillan

Smⁿ Sⁿ e



Quatenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

PARA DPESCAHO DE OFICIO QUATRO MRS. AÑO LE 1812.
VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SR. D. FERNANDO, VII.

Antonio Martinez, Sec.º Interior, de la Just.ª y Ayuntamiento de la
Villa de Puerto de Santillan, Certifico: que efectuadas las funcio-
nes. executadas, ala Publicac.ºn de la Constitucion Politica de la Mo-
narquia Española se practicaron varias dilig.ºs que copiadas a la
Letra son como siguen.

En la Villa de Puerto de Santillan en diez dias del mes
de Noviembre de mil ocho cientos doce, los señores en-
cargados en la Administracion de Justicia D.º Ramon
Serrano, y D.º Cristoval Gomez de Sinan, en union con
el Cavallero Cura Pároco D.º Antonio Lopez de Ma-
yora, acordaron, que segun el Decreto de 18 de Mayo el
de 23 de Mayo ambos expedidos por S. M. para la publi-
cacion de la Constitucion Politica de la Monarquia Espa-
ñola y la instruccion circular expedida por el S.º Jefe Po-
litico de esta Provincia el S.º D.º Pascual Zúñiga y
talon, Confecha 18 de octubre anterior, se celebre en es-
ta Villa, la referida Publicacion solemne en el Domingo y r-
mediato, Quince del Corriente, lo que se haga a bexal ve-
cindario, des de mañana, por Edictos que se fijen al efecto
Asi lo acordaron y firmaron dhos señores, el que supo-
de que Certifico = D.º Cristoval Gomez de Sinan = D.º Anto-
nio Lopez de Mayor = Ante mí = Antonio Martinez =

Edicto =

{ D.º Ramon Serrano y D.º Cristoval Gomez de Sinan que
exercen la Administracion de Justicia con disposicion
de Nuestro legitimo Soberano, en union con el Cavallero
Cura Pároco D.º Antonio Lopez de Mayor, Acemos sa-
ver, a todos los habitantes de esta Villa y termino, que en
el Domingo y nmediato. 15 del Corriente de ve publicar

se, Solemne mente en esta villa, la Constitución
de la Monarquía Española, para lo que aguarda
mos que este vecindario, por lo mismo que asistido
todos los males, que ancastrado los Enemigos en la
presente Guerra, sea presure ademos tan supario
tímo, según, que a cada uno se ha compatible sus
facultades, y iluminando todos las Casas con el
mayor decolor en la noche del sábado y nmediato, Ca
torce de Corriente, Colgan do las Conla decencia po
sible en la dha. Noche, y mañana y nmediata conti
nuando la Refrida y luminación en la noche del 15 =
Que en el Refrida día. se publique la y nmediada
Constitución en la Plaza Pública de esta Villa en la
que se formara do el vaso del cual se coloque el
Retrato del Rey nro. Señor, D. Fernando Septimo
Acuio Acto con Cuaxan todos los vez. de esta Vi
lla con la Partida, de Escopete nos hon rados de ella
para dar toda la solemnidad, que sea posible. Fue
to de Santillan 11 de 1812 = Criotiva Gómez de
Siñan = D. Antonio Lopez, de Mayon = Antemi =

Acto de la Publia = Antonio Martínez =
En la Villa de Puerto de Santillan En 15 dias del mes
de Noviembre de 1812 = Los Refridos Señores Tu
ticia y Cura, Con siguiente al o di o puesto Con fecha 11 del
que corre se Reunieron en la Iglesia parrochial de
ella de don de la Lienor en Compañia de los vez. Reun
dos al efecto precedidos de la Partida de Escopete nos
hon rados en cuya forma se di xieron ala Plaza
publica en la que se hallava un magnifico tablado
condorel, que contenia el Retrato de S. M. El Señor
D. Fernando Septimo. Al llegar la Comitiva, se hizo
una des carga, por la Refrida Partida de Escopete
nos, y en seguida se leyó la Constitución En altavoz y los
Decretos que le acompañan, lo que hizo D. Criotiva L.
Gómez de Siñan. Uno de los mismos de Tuticia, se Re
pitieron las des cargas, al concluirse el Acto y en se
guida volviéron de la misma forma Anterior men

tedha. ala Iglesia Parrochial, en la cual se celebró Misra
Solemne, leyendose segunda vez, la dha. Constitucion
antes del ofertorio, la que hizo el Cav. Cura Parroco, D. An
tonio Lopez de Mayor, quien hizo un elo Cuente die
curdo al Pueblo, en seguida y al concluirse la Misra y fun
cion de hizo la jura en los terminos que perorase el obe
diente Decreto, que dice sobre esta materia. En conclusio
se canto un Solemne Te Deum en cuyo Acto y los anteriores
se repitieron las dos cargas de la Partida de esta villa
lo que Certifico: para que conste, y firmo con dho. se
ñores, el q. supo: Cristobal Gomez de Sinan = D. Anto
nio Lopez de Mayor = Antem = Antonio Martinez =

Acuerdo = { En la referida Villa y dho. dia mes y año, los Anterior
mente dho. Señores, miembros de Justicia y Curad
jor, que Abiendo visto el Edmexo, con que los mabe
los Vecinos de esta villa, Ande mostrado sus satisfac
cion Comenzando se cada cual apon fia, y mediante aq.
en la Noche siguiente no pueden repetirse los fue
gos Artificiales, dls parados en la Anterior se conclu
ya este Acto tan satisfactorio con una Corrida de
Novillos, que se efectue en el dia de mañana. Lueo
para que este leal vecindario se singularize en los
Pueblos y nmediatos Asi como se adistinguendo en
los danos, que le Anca vido los Enemigos con mo
tivo del transito en que se halla. Asi lo acordaron
y firmaron, dho. Señores el que supo, de q. Certifico:
Cristoval Gomez de Sinan = D. Antonio Lopez de
Mayor = Antem = Antonio Martinez =

Corrida de Novillos = { En la yn sinuada Villa, en 16 de Noviembre de 1812
Consigni ente a lo dispuesto en el dia de Ayer. se comen
aron diez y seis Novillos, que franquearon los Sa
bradores de esta vez. Abiendo franqueado los may
Gregorio Lopez, y D. Juan Puvio. En este Espectacu
lo, se oyeron mil vivas, Ala Constitucion, Alavio Co
bierno, que la aformado, y a los Exertadores de nues
tro Sue lo y libertad. Lo que de Acuerdo de dho. Señores

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO,PARA DPESCAHO DE OFICIO QUATRO MRS. AÑO DE 1812.
VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SR. D. FERNANDO VII.Sepone por diligencia, y la firmaron, de que Cer-
tifico: Cristóbal Gomez de Sinán = D. Antonio

Lopez de Mayor = Antemi = Antonio Martinez =

Otra Diligencia = Entre las personas, que mas Conocidamente, de

monstraron su Patriotismo, y quienes Constaron los

Factos de esta funcion, lo fueron, D. Antonio Lopez de

Mayor Cura Beneficiado, D. Juan de la Cruz Sanchez

Pied Vitero, theniente de Cura, D. Ramon Serrano

Alc., D. Cristoval Gomez de Sinán, Alcalde, Juan Co-

marz, Alguacil Mayor, D. Antonio Martinez =

y los Particulares, D. Juan Rufo, quienes en la villa

magnifica y luminacion Adornaron sus Casas con

vivas y motes en beros, a lucientes a las Circuns-

tancias. Sueto de Santillan, y Novien. 16 de 1812 =

Gomez de Sinán = Lopez de Mayor = Antemi = Martinez =

Auto = En la Villa de Sueto de Santillan en 17 dias del mes de Novi-

embre de 1812 = D. Ramon Serrano, D. Cristoval Gomez

de Sinán, en Cargo de en la Administracion de Justicia

En union con el Cavallero Cura Pardo, D. Antonio So-

pez de Mayor, Acordaron, que estas dilig. oxifi-

nales, queden en el Archivo de esta Villa, y queden

ellas le saquen tres testimonios a la Letra, segun

previene la Circular del Sr. Jefe politico de la Capi-

tal fecha 18 de octubre anterior, cuyos tres testimonios

se Mitan adho. Sr. por medio de quien deven pasara S.

A. La Regencia del Reyno segun todo esta Asi preve-

nido, y lo firmaron El q. Suo, de Certifico: Cristoval

Gomez de Sinán = D. Antonio Lopez de Mayor = Ante-

mi = Antonio Martinez =

Esta Conforme con su original, a los 12 dias del mes de Mayo, y Cumpliendu
con lo mando, pongo la presente que firmo en esta dha. Villa de Sue-
to de Santillan, a diez y nueve dias, del mes de Nov. de mil ochocien-
tos doze, =

Antonio Martinez